ACTA DE FINALIZACION Y LIQUIDACION POR MUTUACUERDO

No DE CONTRATO	C-351-2023	**Fecha de suscripción**	La Paz, Cesar, 2023/07/18				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS						
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO A LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA A TODO COSTO, EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CARACTERIZACION EN SALUD REALIZADA DESDE LOS QUIPOS BASICOS DE LA ESE**						
CONTRATANTE	HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ						
NIT ESE	824000204-5						
CONTRATISTA	MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES DE LA COSTA SAS - MYS						
Rep. Legal	**MIGUEL ANGEL BERNAL ARAGON**						
NIT CONTRATISTA	901671758-0	**No CC Rep. legal**	1065626160				
VALOR	14490946						
PLAZO	DIEZ (10) DIAS	**Garantías**	Si		No	X	
SUPERVISOR	YINA PATRICIA MIELES	**CARGO DE SUPERVISOR**	AUXILIAR INFORMACION EN SALUD				
No de CDP	**Fecha CDP**	**Cód de rubro**	**Nombre de rubro**				
598	14 de julio de 2023	101030001	Remuneración de servicios técnicos administrativos				

VERIFICACION DE LAS GARANTIAS:

NUMERO DE POLIZA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	COVERTURA
NA	NA	NA	NA

ESTADO FINANCIERO:

DETALLE	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 14.490.946
VALOR ADICION (SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 0,oo	
VALOR EJECUTADO	$ 0,oo	
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 0,oo	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,oo	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 14.490.946	
SUMAS IGUALES	$ 14.490.946	$ 14.490.946

En el Municipio de La Paz, Cesar, a Julio 28 de 2023, se reunieron en la oficina de Gerencia del Hospital Marino Zuleta Ramírez, los señores **CLAUDIA MARCELA GUERRERO MARQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.067.809.605 de La Paz -Cesar, quien en su condición de Gerente, quien obra en su nombre y representación de la **ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez**, la señora **YINA PATRICIA MIELES CALDERON** en calidad de Auxiliar Informacion en Salud de la ESE, supervisor del contrato No C-351-2023, y el (la) señor (a) **MIGUEL ANGEL BERNAL ARAGON**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1065626160, actuando como representante legal de **MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES DE LA COSTA SAS - MYS** en su calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de terminar en forma anticipada por mutuo acuerdo y liquidar bilateralmente el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, N° C-351-2023 de 2023, previa las siguientes consideraciones.

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta que la ESE, en la etapa precontractual del C-351-2023 de 2023, incurrió en un error técnico en la fase presupuestal, ya que la disponibilidad presupuestal emitida, entiéndase rubro presupuestal, no está acorde con la obligación, ni el objeto contractual del referenciado proceso, lo que puede ocasionar que el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones del contrato no sea coherente con el rubro presupuestal señalado en el certificado de disponibilidad emitido para este contrato, por lo cual se hace necesario poner fin a la relación contractual sin que a la fecha se haya ejecutado el mismo.

Que la cláusula 18 del contrato No C-351-2023 de 2023, manifestó: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993

En consecuencia, hemos convenido terminar en forma anticipada de mutuo acuerdo, y por consiguiente liquidar bilateralmente a partir del día 28 de julio de la anualidad el contrato N° C-351-2023 de conformidad con lo establecido en el acuerdo 010 de 2023 y demás normas concordantes. Por lo que se deja las siguientes constancias:

1. **RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS Y AUTORIDADES.**

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Hospital Marino Zuleta Ramírez, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato N° C-351-2023.

2. **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

De acuerdo con el servicio prestado, el valor ejecutado del contrato N° C-351-2023 es de 0 %, situación que asciende a la suma de $ 0,oo, quedando un saldo a favor del Hospital por valor de $ 14.490.946

En el mismo sentido, se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de $ 0,oo M/C; por concepto de la ejecución del contrato No C-351-2023, no quedando ningún saldo pendiente a favor del contratista, por lo que, el contratista se declarará a paz y salvo al Hospital.

Para constancia se firma la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y de liquidación del contrato de No C-351-2023 por quienes en ella intervinieron.

Dada en La Paz-Cesar, a los 28 días del mes de julio de 2023.

CLAUDIA MARCELA GUERRERO MARQUEZ
Gerente
E.S.E. HMZR

MIGUEL ANGEL BERNAL ARAGON
Representante legal Contratista

YINA PATRICIA MIELES CALDERON
Auxiliar Informacion en Salud
Supervisor

Proyecto: **Jorge Luis Sequeira Cueto – Asesor juridico**

Powered by CamScanner